Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 08 ENE. 2025

VISTO la Disposición D.G.A.F. Nº 344/24 correspondiente al Expediente Nº MS-E-87264-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el llamado a la Contratación Directa Nº 347/2024-525, que tramita la adquisición de insumos de instrumental y descartables para los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Ushuaia, con cobertura de consumo por seis (6) mese, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que de acuerdo a lo informado por Auditoria Interna en Informe N° 91/25-MS, se deberá rectificar el objeto de la contratación en el Primer Considerando y en el ARTÍCULO 1° de la disposición mencionada en el visto.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar Primer Considerando y el ARTÍCULO 1° de la Disposición D.G.A.F. Nº 344/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "adquisición de insumos de instrumental y descartables para los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Ushuaia, con cobertura de consumo por seis (6) mese, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia", deberá decir "adquisición de insumos de instrumental y descartables de odontología para los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Ushuaia, con cobertura de consumo por seis (6) mese, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 3154/23, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 2301/23, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Primer Considerando y el ARTÍCULO 1° de la Disposición D.G.A.F. Nº 344/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: donde dice "adquisición de insumos de instrumental y descartables para los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Ushuaia, con cobertura de consumo por seis (6) mese, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia", deberá decir "adquisición de insumos de instrumental y descartables de odontología para los nueve (9) Centros de Atención Primaria de la Salud de la ciudad de Ushuaia, con cobertura de consumo por seis (6) mese, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000001 /25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Oficina Registro y

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud